

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

El Sr. Ascarza en el Congreso de las Ciencias.—He aquí algunos trozos de la reseña que publica «El Norte de Castilla» del discurso inaugural de la Sección de Astronomía en el Congreso para el progreso de las Ciencias de Valladolid, que pronunció nuestro querido amigo y director D. Victoriano F. Ascarza:

«La Mesa presidencial la constituían además del conferenciante, D. Tomás Azcarate, director del Observatorio (presidente), y D. Ramón Miguel de Nieto, Profesor de la Escuela Superior de Telegrafía (secretario).

El discurso que leyó el Sr. Ascarza, titulábase: «Problemas actuales de Astrofísica y trabajos que sobre esta materia se hacen en España». El discurso, lleno todo él de sabias doctrinas, que revelaban en su autor profundos trabajos de investigación, fué presentado ante los congresistas en forma original y amena.

Comienza el Sr. Ascarza diciendo que su discurso, tal y como le ha de leer, no es más que una insignificante fracción de como fué escrito por vez primera; dos revisiones que lo hizo con anterioridad, han venido a reducirle a la tercera parte.

En él—dice el orador—se hablará de algunos problemas de la Astrofísica, que han adquirido gran importancia en estos últimos tiempos. A la juventud estudiosa es a quien principalmente va dirigido. Su propósito al venir a esta ciudad de Valladolid, ha sido el de propaganda y divulgación de estos problemas, para lo cual se valdrá de palabras llanas y familiares y no de conceptos abstrusos e ininteligibles para todos, pues no es a los sabios, precisamente, a quienes se dirige. La Astronomía, por lo demás, debe interesar a todos, ya que al mayor conocimiento de los problemas del cielo va unida la exaltación y la personalidad de los humanos seres.

Después de este pequeño exordio, con el que quiere excusar el Doctor Ascarza su presencia en la tribuna, entra a desarrollar el tema objeto del discurso,

del cual entresacamos algunas ideas, sintiendo de todas veras no poderle publicar en toda su amplitud.

Nació la Astrofísica con el ansia de inquirir por los astrónomos el misterio de los mundos siderales y para lo cual sirvió de complemento necesario la fotografía. El carácter extremadamente individualista que tuvo en sus orígenes, ha sido sustituido por el colectivismo y la labor de cooperación y mutuo auxilio. El astrólogo no investiga ya solitariamente su ciencia. El nuevo régimen del laboratorio viene a sustituir con ventajas al estudio hecho por observación individual. Este cambio radical de orientación, es pues, el más transcendental problema de estos días. Sirvan de ejemplo de este fenómeno la Unión Solar Internacional de Estudios Astronómicos y la «Carta fotográfica del cielo». Este esfuerzo colectivo se traduce en la fundación de dieciocho observatorios en distintas naciones, figurando en España el de San Fernando. En la Unión Solar Internacional entraron a integrarla multitud de físicos del mundo, llegándose a fijar unas tablas de longitudes con las que se llegaban a apreciar las ondulaciones de la luz solar; en España tenemos los Observatorios de Tortosa y Madrid. La socialización de la Astrofísica es, pues, una realidad.

Los problemas a que el estudio del sol ha dado lugar, pueden sintetizarse en el estudio de las manchas solares, fáculas y flóculos, la cromósfera, la rotación solar, etc.

Estableciendo un paralelo entre la vida del sol y la de una persona en buen estado de salud, podríamos decir de él que viene a tener ahora unos ochenta años de edad.

Sin embargo, el sol no debe de monopolizar toda nuestra atención. Es una de tantas estrellas, y no por cierto de las más notables. También es interesantísimo el conocer la vida y evoluciones de las estrellas, de todo lo cual se ocupa la Astrofísica estelar. Sólo que aquí es el trabajo más penoso por carecerse, al estudiar las estrellas, del factor luz. Los problemas de esta ciencia estelar se re-

ducen a los movimientos de los astros, a su distribución en el Cosmos, para venir a descubrir la Arquitectura del Universo, las velocidades que las estrellas alcanzan en su trayectoria, teniendo algunas hasta 325 kilómetros por segundo. Hasta ahora se conoce el espectro de unas 200.000 estrellas.

Este es, a grandes rasgos, el contenido del discurso que de manera elocuentísima leyó el Doctor Fernández Ascarza. Duró unos cincuenta minutos, que el conferenciante supo aprovechar muy bien, para exponer novísimas consideraciones de la Ciencia astronómica, siendo al final calurosamente aplaudido y felicitado.»

Presupuestos escolares.

(Conclusión).

e) El cambio de un libro de lectura por otro que ordena la Inspección provincial, lo encuentra el recurrente injustificado y perturbador para la enseñanza. Lo cree injustificado porque el libro consignado en presupuesto ha sido aprobado por Real orden, previo informe del Consejo de Instrucción pública, y está públicamente reconocido como bueno y útil para la enseñanza, y con la primera condición ha bastado siempre para respetar la libertad profesional del Maestro. Lo cree perturbador para la enseñanza porque el recurrente está compenetrado con el plan, método y lenguaje de ese libro, y todo cambio injustificado es una perturbación, porque en la Escuela hay ya niños que usan ese libro y la sustitución parcial que se propone obligaría a romper la unidad de algunas secciones, o a inutilizar los libros existentes; en suma, a un trastorno en la marcha de la Escuela con perjuicio para la enseñanza y sin que se vea razón ni ventaja alguna para el cambio. Por todo lo expuesto, el que suscribe,

A V. I. respetuosamente suplica que, atendiendo al bien de la enseñanza y a evitar perturbaciones notorias, se digne dar las órdenes oportunas a fin de que, 1.º, se mantengan las partidas consignadas en el presupuesto para aseo del local y material de enseñanza de la escritura; 2.º, se respete la libertad del Maestro en la elección de libros siempre que hayan sido aprobados al efecto por la autoridad competente, y 3.º, se tenga presente el laudable deseo de la Inspección provincial, de renovar el mobiliario, para que por la Dirección general de Primera enseñanza se haga donación a esta Escuela de mesas bancos bipersona-

les, en la misma forma que se ha hecho ya con otras.

Es gracia, etc., etc.—Fecha y firma.

Es difícil que se presente un caso como el supuesto en la anterior instancia, pero sí tenemos noticias de casos particulares con uno o dos extremos de los consignados en ese documento hipotético. El objeto del modelo es dar idea de lo que deben ser, a juicio nuestro, las reclamaciones de esta clase.

Este recurso, según el Real decreto de 5 de mayo de 1915, debe ser dirigido al Inspector general de Primera enseñanza; otras disposiciones de orden interior parecen atribuir esa facultad al Director general de Primera enseñanza; puede encabzarse a una de las dos autoridades; nosotros juzgamos más reglamentario dirigirse a la Inspección general.

La reclamación ha de cursarse por conducto del Inspector Jefe de la provincia, al cual podrá remitirse con otra instancia o con oficio para que la eleve a la superioridad con el informe que considere oportuno.

Previo el informe de la Sección administrativa y la aprobación o modificación propuesta por el Inspector, uno de los dos presupuestos formados, debe devolverse a la Escuela y debe conservarlo el Maestro en la misma.

Es una práctica recomendable llevar además lo que se llama un registro de contabilidad, el cual ha sido declarado obligatorio por la Instrucción 25 de 27 de mayo de 1911, que dice:

«Con el fin de facilitar la rendición de cuentas y para la debida organización y claridad de los gastos, los Maestros no deben olvidar que están obligados a llevar en sus Escuelas un registro de contabilidad en el cual habrán de copiar todos los años el inventario del material y el presupuesto aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública, anotando a continuación, detalladamente y por orden riguroso de fechas, todos los ingresos y gastos que hagan con cargo a dicho presupuesto. La cuenta que deben rendir al final del año será de este modo copia del libro de contabilidad, debidamente justificada con los recibos correspondientes.»

De este registro hay modelos publicados, y es muy recomendable el de don Ezequiel Solana, que lo es, además, de matrícula, asistencia y clasificación de niños, de forma original y muy práctica.



Asociaciones de Maestros

Madrid.—La Asociación de Maestros propietarios celebrará Junta general extraordinaria el domingo 24 de los corrientes, a las once de la mañana en su domicilio social, para continuar la discusión sobre nombramientos de Maestros de adultos, iniciada en la última sesión.

Torrente (Valencia).—Esta Asociación de partido, en la sesión celebrada el día 10 del actual, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Invitar a tres compañeros del partido, que no pertenecen a esta Asociación, a que ingresen en la misma.

2.º Oficiar al Presidente de la Provincial, reitere al Sr. Presidente de la Diputación el pago del aumento gradual de sueldo a los Maestros.

3.º Recordar a la «Nacional» el interés del Ministro del ramo el pago de los atrasos que se adeudan al Magisterio, e insistir en la petición de que el máximo de impuesto de Consumos que se pueda exigir a los Maestros sea el uno y medio por ciento del sueldo personal.

El Presidente, *José Sanchís*. El Secretario, *Casto I. Nebot*.

Ecos del Magisterio

Interinos perpetuos.

Esperábamos el anunciado Decreto, o la Real orden, que aclarase las muchas dudas que ha sugerido la última disposición sobre provisiones de Escuelas nacionales; pero al ver que comienzan los anuncios del traslado general en varios Rectorados, sin que se hayan aclarado algunos puntos dudosos, nos atrevemos a emborronar muy pocas líneas para pedir a quien corresponda algo que favorezca la enseñanza, algo que tienda al amparo de los sagrados intereses de los pueblos: nos referimos a la desaparición de las interinidades.

Parecía natural, y así lo creímos muchos, cuando anunciaron la creación del Cuerpo de aspirantes para Escuelas nacionales, que las interinidades estaban llamadas a desaparecer para siempre. Los apuros de la Caja de Pasivos y la oposición que entre nosotros halla cualquier cambio radical, hízonos, sin embargo, sospechar que el caciquismo no había de querer desprenderse de un golpe de esos nombramientos «tan libres» de Maestros interinos. Lo que no podíamos imaginar-

nos era que con una disposición para reducir interinidades se dejara una puerta para que los interinos lo sean «ad perpetuum».

En efecto. Vean ustedes los anuncios para proveer plazas en el concurso general. Hay muchos de Auxiliares en poblaciones hasta de muy cerca de 20.000 almas, donde la vida es cara y donde los emolumentos escasean. De no convenir a algún Maestro con buena dotación, estas plazas no se proveerán nunca, así, dicho en redondo, nunca.

Antes, cuando las plazas del concurso de traslado o de ascenso quedaban desiertas, se anunciaban a la oposición y se cubrían con Maestros jóvenes y con ánimo decidido al trabajo, lo que compensaba en cierto modo las dilatadas interinidades. Pero, ahora, si no se publica una disposición que se apiade de la enseñanza en muchas poblaciones, y quiera ir de recha e intencionadamente a la provisión de las Escuelas en propiedad, el cargo de Maestro interino será, para muchos pueblos, eterno; porque lo de quedar desiertas ciertas plazas en un concurso es prueba evidente de que no merecen el sacrificio de un traslado; y, como no han de cambiar de condición para concursos sucesivos, seguirán quedando sin proveer y la interinidad se perpetuará para *seculum seculorum*.

¡Buena manera de acabar con los interinos, con las vergonzosas 500 pesetas y con el desbarajuste que venimos padeciendo desde que existen Maestros públicos en España!

M. Franganillo.

A los interinos.

Se han publicado las rectificaciones a las listas provisionales de interinos e interinas y son tales y tantos los cambios que será difícil conocer aquellas listas primitivas. ¿Qué lugar definitivo ocupa cada uno?

Para saber ésto sería menester publicar una nueva lista rectificada, pero la Dirección general de Primera enseñanza ha desistido de esa magna empresa.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL deseando servir a los interinos e interinas, ha decidido reproducir las listas, con todas las correcciones y cambios introducidos por las últimas disposiciones.

Para no privar a los demás lectores de todo lo que les interesa, se darán estas listas en forma de SUPLEMENTO, separado

del periódico, con paginación independiente y en forma encuadernable. Será a modo de un Escalafón de interinos e interinas que al final formará un folleto, donde todos podrán ver el lugar que ocupan y donde podrán ir tachando los nombrados para saber, en cada momento, los que quedan por colocar.

Sabemos, muy bien, por propia experiencia, lo que cuesta en todos sentidos una publicación que comprenderá cerca de 6.000 nombres, en forma de estados, con servicios, etc., etc., pero nos imponemos gustosos el sacrificio creyendo prestar a los interinos un servicio verdaderamente efectivo y útil, sin que al hacerlo privemos a los demás lectores de ninguna Sección ni publicación ordinaria.

Al propio tiempo que anunciamos este trabajo, rogamos a nuestros lectores que lo comuniquen a los interinos que conozcan y que no sean suscriptores para que llegue a noticia de cuantos estén interesados en el asunto.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Octubre 21.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y transportes, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Otra disponiendo se clasifique como de beneficencia particular la fundación instituída en Madrid por la Condesa viuda de Torreánaz bajo el título de Escuelas Patronato de San Rafael.

—Otra resolviendo consultas acerca de la interpretación que debe darse a la primera disposición transitoria del Real decreto de 28 de mayo último, que reorganizó las Escuelas especiales de Náutica.

—Otra ídem íd. relativa a los estudios que deben ser conmutados en las Escuelas especiales de Náutica a los alumnos que lo soliciten.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y transpor-

tes, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación instituída por D. Manuel Agustín Heredia en Rabanera de Cameros (Logroño).

—Idem íd. íd. en los beneficios de la fundación instituída por D. José de la Cámara en Laguna de Cameros.

Octubre 22.—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial la segunda relación comprensiva de las cantidades invertidas en las creaciones de Escuelas unitarias y transformaciones en graduadas.

—Otra declarando de utilidad pública y de necesidad la expropiación de un terreno para descubrir el Anfiteatro Romano de Mérida.

—Otra fijando las cantidades que como sueldo y gratificación por gastos de residencia corresponden a la plaza de Profesor auxiliar de la Escuela de Cerámica artística, de esta Corte.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Agricultura del Instituto de San Sebastián a D. Ramón Soraluze y Bolla.

—Otra anulando la convocatoria anunciada para proveer por concurso de traslado la Cátedra de Agricultura del Instituto de San Sebastián.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidades que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

Subsecretaría.—Disponiendo pase a informe de la Junta provincial de Beneficencia el expediente de la fundación instituída por D. Fidel Suárez en el pueblo de Bello (Oviedo).

—Idem íd. íd. el expediente incoado por la Duquesa de Fernán-Núñez en solicitud de que se declaren de beneficencia particular las Escuelas públicas y gratuitas creadas en Fernán-Núñez.

—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación Escuela de Latinidad en Lequeitio.

—Nombrando Profesores de ascenso de la Escuela de Artes e Industrias de la Coruña a D. Enrique Saborit Arosa y don David Fernández Diéguez.

—Lista de aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para proveer, en turno de Auxiliares la Cátedra de Lengua Francesa del Instituto de Reus.

—Nombrando Profesor de ascenso de la Escuela de Artes e Industrias de Granada a D. Enrique Muñoz Vega.

—Nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Segunda relación comprensiva de las cantidades invertidas en las creaciones de

Continuación de *El Magisterio Español* del día 16 de octubre, página, 100.

320	223	Tomás Taure...	...	E	17	9	1861	Zaragoza.	..	9	34	28	Barcelona.
321	224	Miguel Cobos...	...	N	20	10	1869	Granada.	..	9	24	15	Osuna, Sevilla. C. de S. M. y C.
322	225	Pedro Maymó.	...	N	9	12	1853	Baleares.	..	9	23	23	Barcelona.
323	226	Andrés Zamora...	N y	B	10	2	1866	Valencia.	..	9	26	6	Carcagente, Valencia.
324	227	Francisco Sanchís...	...	S	25	4	1849	Alicante.	..	9	31	8	Cullera, Valencia.
325	228	Manuel Delgado...	...	S	2	3	1857	Sevilla.	..	3	26	11	Sevilla.
SUSTITUIDOS													
»	»	D. José Castañón...	...	»	»	»	»	»	..	9	»	»	Málaga.
»	»	Faustino A. Jara...	...	»	»	»	»	»	..	9	»	»	Valencia.
»	»	Juan Ruiz...	...	S	16	5	1861	Soria.	..	9	»	»	Barcelona.
»	»	José Hernández...	...	S	23	9	1856	Canarias.	..	9	»	»	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
EXCEDENTES													
»	»	D. Camilo Novoa...	...	E	24	12	1865	Lugo.	..	12	9	10	Excedente en Madrid.
»	»	José Aguilera...	...	N	15	12	1851	Granada.	..	9	6	»	Excedente en Granada.
»	»	Alfredo Tabar...	N y L	L	30	2	1872	»	..	7	10	13	Excedente en Alava.

Categoría quinta, correspondiente al sueldo de 2.000 pesetas.

326	1	D. Luis Villaverde...	...	S	1.º	10	1861	Coruña.	..	14	5	27	7	28	Cée, Coruña. D. L. E. de Patronato.
326 ²	2	José Pedrosa...	E y	B	7	6	1856	Málaga.	..	2	»	2	»	»	Melilla, Málaga. D. L. R. Superior.
326 ³	3	Eduardo Delgado...	S y	B	8	5	1872	Jaén.	..	2	»	2	»	»	Melilla, Málaga. D. L.
326 ⁴	4	Tomás López...	...	S	21	5	1882	Jaén.	..	2	»	2	»	»	Melilla, Málaga. D. L.
327	2	José Fernández...	S y	B	17	7	1865	Madrid.	..	1	9	23	10	9	Baena, Córdoba.
328	3	J. José Calatayud...	...	N	23	6	1858	Alicante.	..	1	9	32	7	5	Castellón.
329	4	Juan Fernández...	N y	B	18	4	1865	Barcelona.	..	1	9	26	5	»	Barcelona.
330	5	Sebastián V. Pérez...	...	E	29	1	1856	Madrid.	..	1	9	29	11	»	Madrid.
331	6	Salvador Martínez...	...	N	21	9	1859	Valencia.	..	1	9	21	5	29	Játiba, Valencia.
332	7	Urbano U. Cornejo...	...	E	10	6	1847	Huelva.	..	1	9	43	5	28	Huelva.
333	8	José Gomis...	...	S	3	11	1860	Castellón.	..	1	9	19	4	1	Ferrol, Coruña.
334	9	Manuel López...	...	S	27	9	1874	Valencia.	..	1	9	15	10	4	Valencia.
335	10	José Cano...	E y L	D	8	10	1845	Canarias.	..	1	9	43	11	»	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
336	11	Ramón Martínez...	...	S	11	9	1870	Jaén.	..	1	9	25	3	13	Toledo. Plan 1901.
337	12	Adolfo Rivera...	S y	B	9	5	1870	Jaén.	..	1	9	17	5	»	Málaga. Plan 1901.
(Gaceta 14 octubre).															
338	13	Antonio López...	S y	B	21	5	1877	Granada.	..	1	9	13	3	26	Arcos, Cádiz. R. Normal.
339	14	Juan Bohórquez...	...	S	26	12	1872	Sevilla.	..	1	9	12	9	7	Ecija, Sevilla.
340	15	Francisco Isamat...	S y	B	9	9	1862	Gerona.	..	1	9	12	8	17	Barcelona. G. L. L.
341	16	José González...	...	E	19	7	1846	Málaga.	..	1	9	37	9	2	Ronda, Málaga.
342	17	José Muñoz...	S y	B	12	7	1858	Granada.	..	1	9	31	1	»	Ronda, Málaga.

343	18	José M. Bruño...	S y	B	27	10	1871	Valencia..	1	9	»	12	7	17	Valencia. Plan 1901.
344	19	Julían Doñate...	...	S	16	2	1880	Castellón..	1	9	»	12	7	17	Valencia.
345	20	Luis E. López...	...	S	25	8	1870	Salamanca.	1	9	»	19	5	29	Vitoria, Alava. Plan 1901.
345 ²	20 ²	Miguel González...	...	N	23	3	1855	Salamanca.	1	9	»	12	5	29	Valladolid. Beneficencia.
346	21	Enrique Jiménez...	N y	B	28	5	1873	Córdoba..	1	9	»	17	3	9	San Fernando, Cádiz.
347	22	Francisco Seña...	...	N	2	2	1872	Sevilla..	1	9	»	12	5	23	Valdepeñas, Ciudad Real.
348	23	Ramón Puga...	...	S	30	10	1873	Coruña..	1	9	»	17	6	14	Santiago, Coruña.
349	24	Francisco Vila...	...	S	3	6	1875	Málaga..	1	9	»	22	6	29	Puente Genil, Córdoba.
350	25	Antonio Lidón...	...	S	20	6	1873	Murcia..	1	9	»	17	3	2	Barcelona. Plan 1901.
351	26	Leopoldo García...	...	S	12	6	1854	Córdoba..	1	9	»	24	5	18	Puerto de Santa María, Cádiz.
352	27	Blas José Zambrano...	...	N	11	2	1874	Badajoz..	1	9	»	18	3	11	Segovia.
353	28	Francisco Pérez...	...	N	13	11	1860	Jaén..	1	9	»	21	11	26	Andújar, Jaén.
354	29	Fernando García...	...	N	20	10	1875	Sevilla..	1	9	»	20	»	»	Lebrija, Sevilla.
355	30	Rafael Suárez...	...	N	25	9	1881	Córdoba..	1	9	»	13	10	14	Valdepeñas, Ciudad Real.
356	31	Andrés Garrido...	...	N	3	3	1871	Huelva..	1	9	»	20	»	»	Carmona, Sevilla.
357	32	Antonio Guerra...	...	N	4	1	1876	Sevilla..	1	9	»	11	4	5	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
358	33	Juan Rojas...	S y	B	21	9	1867	Huelva..	1	9	»	14	8	27	Huelva.
359	34	Rafael de la Miyar...	...	N	16	8	1857	Sevilla..	1	9	»	34	10	4	Sevilla. C. de S. M. y C.
360	35	Angel Rodríguez...	...	S	2	8	1877	Cáceres..	1	9	»	12	8	14	San Sebastián, Guipúzcoa.
361	36	Basilio Carmona...	S y	B	17	7	1863	Jaén..	1	9	»	27	7	7	Orense.
362	37	Juan Delclós...	...	N	20	12	1874	Gerona..	1	9	»	18	10	18	Vich, Barcelona.
363	38	Evaristo Usero...	...	S	27	12	1852	Cádiz..	1	9	»	41	»	4	Ferrol, Coruña.
364	39	Eulogio N. Soriano...	...	N	11	3	1867	Valencia..	1	9	»	26	3	4	Alcoy, Alicante.
365	40	Manuel Terrones...	...	N	29	10	1860	Granada..	1	9	»	24	7	13	San Fernando, Cádiz.
366	41	Pedro D. García...	S y	B	1.	8	1874	Cáceres..	1	9	»	16	8	16	Infesto, Oviedo.
367	42	Pedro García...	...	S	6	10	1861	Cádiz..	1	9	»	29	11	28	Oviedo.
368	43	Antonio D. Subirats...	...	E	16	10	1847	Tarragona.	1	9	»	44	7	20	Tortosa, Tarragona. En comisión con 1.650
369	44	Francisco Mallol...	...	N	12	1	1871	Alicante..	1	9	»	12	7	16	Alicante.
370	45	Antonio Sancho...	...	S	16	2	1873	Valencia..	1	9	»	12	7	16	Alicante. G. Bachiller.
371	46	Francisco Jornet...	...	S	23	11	1872	Valencia..	1	9	»	18	11	21	Almansa, Albacete.
372	47	Salvador Peris...	...	N	12	4	1876	Valencia..	1	9	»	12	10	23	Valladolid.
373	48	José M. Gorría...	...	S	25	3	1849	Navarra..	1	9	»	41	10	3	Bilbao, Vizcaya. R. Normal.
374	49	Alejandro M. Alegre...	S y	B	16	10	1864	Teruel..	1	9	»	23	11	29	Calatayud, Zaragoza.
375	50	Pedro Gari...	...	E	12	3	1853	Barcelona..	1	9	»	35	10	6	Badalona, Barcelona.
376	51	Manuel Barraca...	...	S	22	1	1869	Zaragoza..	1	9	»	26	8	4	Ubeda, Jaén.
377	52	Gaspar Mira...	S y	B	28	5	1858	Alicante..	1	9	»	31	7	16	Alcira, Valencia.
378	53	Martín Noguera...	N y	B	10	8	1879	Jaén..	1	9	»	15	11	20	Cáceres.
379	54	Antonio Galviz...	...	S	2	3	1850	Córdoba..	1	9	»	36	10	23	Linares, Jaén.
380	55	Manuel Martín...	N y	B	20	12	1862	Salamanca.	1	9	»	28	8	2	Avila.
381	56	Jesús Baeza...	...	S	18	3	1872	C. Real..	1	9	»	22	5	»	Valdepeñas, Ciudad Real.
382	57	Eleazar Huerta...	...	N	6	7	1867	Albacete..	1	9	»	16	5	16	Albacete.
383	58	Pedro Piriz...	...	N	6	7	1863	Zamora..	1	9	»	26	2	1	Granada. C. de S. M. y C.

384	59	Clemente Tamames...	S	11	10	1868	Zamora.	1	9	15	2	14	Cádiz.
385	60	Mariano Chueca...	N	20	11	1866	Zaragoza.	1	9	24	5	15	Guadalajara.
386	61	Antonio Molina...	N	12	10	1876	Córdoba.	1	9	12	8	14	Córdoba.
387	62	Antonio Ruiz...	S	28	5	1846	Córdoba.	1	9	44	11	24	Linares, Jaén.
388	63	Antonio Madrigal...	S	1.º	8	1859	Sevilla.	1	9	38	2	18	Linares, Jaén.
389	64	José Trabanco...	S	25	6	1857	Oviedo.	1	9	34	7	11	Ceares, Oviedo.
390	65	Victorio Huerta...	E	13	10	1857	Oviedo.	1	9	33	1	16	Somío, Oviedo.
391	66	Raimundo Andaluz...	S	23	1	1851	Huelva.	1	9	26	8	6	Cádiz.
392	67	Fabián Aguadé...	S	17	4	1859	Tarragona.	1	9	28	6	10	Sabadell, Barcelona.
393	68	Juan A. Bartual.....	N	31	8	1872	Valencia.	1	9	23	5	14	Castellón.
393 ²	68 ²	Mariano Velasco...	S	23	7	1876	Jaén.	1	9	19	11	19	Jaén. Beneficencia.
394	69	Sebastián González...	S	20	1	1872	León.	1	9	19	5	27	Novelda, Alicante. En comisión con 1.650.
395	70	Cristóbal García...	S	20	8	1845	Murcia.	1	9	38	2	18	Orihuela, Alicante.
396	71	Vicente Sorní...	S	25	4	1876	Valencia.	1	9	12	7	9	Villanueva y Geltrú, Barcelona.
397	72	Antonio Ruiz... E y	B	1.º	5	1872	Cádiz.	1	9	11	4	9	Madrid. R. Superior.
398	73	José Rivas...	E	18	5	1870	Almería.	1	9	30	»	»	Reus, Tarragona.
398 ²	73 ²	Gabino Rodríguez...	S	13	3	1868	Oviedo.	1	9	23	10	3	Cimadevilla, Oviedo. Plan 1901.
399	74	César Gómez... N y	B	5	4	1877	Coruña.	1	9	12	9	10	Coruña. Beneficencia.
400	75	José Martín...	N	4	3	1861	Huelva.	1	9	18	6	19	Huelva.
401	76	José Cortés...	S	30	1	1876	Valencia.	1	9	12	3	5	Valencia.
401 ²	76 ²	Mario González... S y	B	26	8	1879	Badajoz.	1	9	16	5	10	Badajoz.
402	77	José Granado...	N	15	4	1857	Sevilla.	1	9	30	9	15	Salamanca. Beneficencia.
403	78	Manuel García...	S	12	9	1870	Granada.	1	9	22	5	6	Utrera, Sevilla.
404	79	Ramón Amor...	S	18	8	1882	Madrid.	1	9	6	9	»	Madrid.
405	80	Domingo Martín...	S	22	12	1880	Toledo.	1	9	6	9	»	Madrid.
406	81	Antonio Soláns...	S	15	10	1872	Huesca.	1	9	8	10	26	Zaragoza.
407	82	José M. Barreche...	S	3	2	1873	Córdoba.	1	9	12	7	17	Madrid.
408	83	José Molina...	S	4	2	1877	Málaga.	1	9	11	9	22	Málaga. Plan 1901
409	84	Telesforo Reyes...	N	5	1	1856	Albacete.	1	9	32	4	»	Linares, Jaén.
410	85	Manuel Jiménez...	N	21	1	1865	Sevilla.	1	9	25	6	1	Sevilla.
411	86	Rafael Robles...	E	13	6	1873	Sevilla.	1	9	19	11	28	Madrid.
412	87	Juan Rivera...	S	19	7	1879	Barcelona.	1	9	12	8	9	Barcelona.
413	88	José R. Miró...	S	30	12	1880	Gerona.	1	9	12	6	13	Mataró, Barcelona.
414	89	Rafael Escolar...	S	18	10	1875	Granada.	1	9	17	4	29	Antequera, Málaga.
415	90	Maximino Alvarez...	S	25	3	1864	Oviedo.	1	9	29	10	10	Vitoria, Alava.
416	91	Ricardo Vivas...	N	10	8	1878	Zamora.	1	9	9	7	11	Valladolid.
417	92	Felipe Vicente...	N	28	4	1866	Salamanca.	1	9	11	5	11	Madrid.
418	93	Jaime Pol... E y	E	23	5	1846	Baleares.	1	9	45	2	4	Palma, Baleares. Comisión con 1.650.
419	94	Pedro J. Ordinas... E y	B	28	2	1849	Baleares.	1	9	42	3	4	Palma, Baleares. Comisión con 1.650.
420	95	Bartolomé Oliver...	E	10	8	1852	Baleares.	1	9	41	7	4	Palma, Baleares. Comisión con 1.650.
421	96	Pedro Ballester...	E	14	5	1846	Baleares.	1	9	35	11	11	Palma, Baleares. Comisión con 1.650.
422	97	Bartolomé Brunet...	E	23	2	1862	Baleares.	1	9	22	5	22	Palma, Baleares. Comisión con 1.650.

423	98	Pascual Martínez...	...	S	25	6	1858	Murcia.	1	9	»	20	7	5	Lérida. Reválida Normal.
424	99	Miguel Bargallo..	...	N	23	9	1865	Tarragona.	1	9	»	14	2	10	Reus, Tarragona.
425	100	Ramón Escalante.	...	E	29	8	1880	Guadal.ª	1	9	»	14	5	2	Madrid.
426	101	Isaac de la Puente...	...	N	3	6	1857	Valladolid.	1	9	»	30	2	14	Santander.
427	102	José Castaño...	...	E	5	7	1856	Murcia.	1	9	»	34	4	29	Lañora, Murcia.
428	103	Antonio Gómez...	...	S	10	2	1862	Murcia.	1	9	»	31	10	3	Era Alta, Murcia.
429	104	José M. Martínez...	...	S	21	11	1866	Murcia.	1	9	»	23	5	20	Monteagudo, Murcia.
430	105	Fernando M. Maestre...	...	S	4	8	1870	Málaga.	1	9	»	23	5	15	Monóvar, Alicante.
431	106	Juan Trinchán...	...	S	25	6	1878	Zaragoza.	1	9	»	12	10	17	Manacor, Baleares.
432	107	Antonio Cremades...	...	S	4	4	1873	Alicante.	1	9	»	12	8	29	Madrid.
433	108	Angel Rodríguez...	...	N	8	10	1870	Almería.	1	9	»	9	4	10	Martos, Jaén.
434	109	Angel Martín.	...	N	22	12	1859	Avila.	1	9	»	31	3	18	Murcia. C. de S. M. y C.
435	110	Pablo Estremiana...	...	S	26	1	1874	Logroño.	1	9	»	15	4	26	Zaragoza.
436	111	José Martínez.	...	E	18	1	1849	Murcia.	1	9	»	36	10	26	Aljucer, Murcia.
437	112	Fabián Galindo...	...	S	20	1	1864	Murcia.	1	9	»	25	7	22	Palma, Baleares.
438	113	Miguel Charola...	...	E	4	6	1851	Vizcaya.	1	9	»	35	5	7	San Sebastián, Guipúzcoa.
439	114	Francisco Moreno...	...	S	3	1	1864	Murcia.	1	9	»	26	»	28	Murcia.
440	115	Fernando Vallejo.	...	S	19	7	1863	Sevilla.	1	9	»	26	5	»	Sevilla.
441	116	Francisco González...	...	S	16	9	1883	Córdoba.	1	9	»	7	9	10	Córdoba. Plan 1901.
442	117	Santos V. Baldoví... S y	...	B	5	4	1883	Valencia.	1	9	»	5	11	11	San Sebastián, Guipúzcoa. Plan 1901.
443	118	Guillermo García	...	S	26	6	1882	Burgos.	1	9	»	8	8	29	Villanueva y Geltrú, Barcelona.
444	119	Antonio P. Caparrós	...	S	25	5	1883	Alicante.	1	9	»	5	4	20	Igualeda, Barcelona.
445	120	Antonio Hernández...	...	E	19	8	1883	Canarias.	1	9	»	4	6	6	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
446	121	Juan F. López...	...	N	21	8	1879	Badajoz.	1	9	»	4	6	6	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
447	122	Luis Carrera...	...	S	15	4	1874	Sevilla.	1	9	»	10	6	25	Ecija, Sevilla. Plan 1901.
448	123	José A. Parramón...	...	S	21	8	1868	Lérida.	1	9	»	6	6	»	Las Palmas, Canarias.
449	124	Pedro Quedo... S y	...	B	13	11	1880	Canarias.	1	9	»	4	6	3	Las Palmas, Canarias.
450	125	Federico Martínez...	...	S	14	5	1875	Murcia.	1	9	»	4	5	13	Lorca, Murcia. D. L.
451	126	Ramiro Aramburo...	...	S	6	11	1878	Zaragoza.	1	9	»	12	10	2	Manresa, Barcelona. R Normal.
452	127	Alfredo Repiso...	...	N	3	1	1875	Córdoba.	1	9	»	21	2	18	Madrid.
453	128	Rafael Otero...	...	E	5	9	1846	Málaga.	1	9	»	47	5	7	Málaga.
454	129	Pablo Mallafré. ... S y	...	B	18	11	1847	Tarragona.	1	9	»	42	2	18	Barcelona.
455	130	Crisanto Martín.	...	S	20	1	1851	Salamanca.	1	9	»	34	9	23	Salamanca.
456	131	Jaime Filella...	...	N	25	4	1861	Lérida.	1	9	»	33	9	8	Barcelona.
457	132	Francisco Bráviz.	...	S	2	12	1860	Huesca.	1	9	»	30	8	4	Barcelona.
458	133	Vicente Fornells.	...	N	12	7	1860	Gerona.	1	9	»	30	2	29	Barcelona.
459	134	Santiago Díaz...	...	S	1.º	7	1862	Sevilla.	1	9	»	30	2	24	Barcelona.
460	135	Mariano Muñoz...	...	S	11	9	1860	Granada.	1	9	»	29	8	12	San Fernando, Cádiz.
461	136	Felipe Soler...	...	S	23	10	1862	Zaragoza.	1	9	»	28	8	15	Málaga. R. Bachiller.
462	137	Juan Vallhonrat...	...	N	2	4	1866	Barcelona.	1	9	»	27	7	6	Valencia.
463	138	Juan J. Osés...	...	E	29	3	1863	Guipúzcoa.	1	9	»	27	3	13	Barcelona.
464	139	Felipe Cutiller	...	E	9	1	1867	Gerona.	1	9	»	27	2	25	Barcelona.
465	140	Angel Lletjós...	...	N	27	3	1867	Barcelona.	1	9	»	26	9	8	Barcelona.

466	141	Juan Grau...	E	24	6	1864	Barcelona	1	9	»	»	21	5	15	Barcelona.
467	142	Lorenzo Jou...	N	21	2	1877	Gerona	1	9	»	»	18	10	6	Barcelona.
468	143	Julio Leyva...	S	25	8	1880	Granada	1	9	»	»	15	»	»	Málaga, Plan 1901.
469	144	Modesto Heras...	S	24	2	1880	Zamora	1	9	»	»	14	11	29	Barcelona. R. Normal.
470	145	Arturo Blasco...	N	1.º	9	1878	Huesca	1	9	»	»	14	5	28	Barcelona.
471	146	José Berbero...	S	3	5	1875	Zamora	1	9	»	»	12	10	3	Yecla, Murcia.
472	147	Rafael García...	S	15	12	1851	Córdoba	1	9	»	»	37	2	14	Madrid.
473	148	Agustín de V. González.	S	6	12	1848	Granada	1	9	»	»	34	9	24	Ubeda, Jaén.
474	149	Ramón Luis Huerta...	S	8	3	1889	Oviedo	1	9	»	»	3	11	23	Gijón, Oviedo.
475	150	Antonio Galés...	N	14	2	1868	Barcelona	1	9	»	»	25	6	19	Madrid.
476	151	Nemesio de Vargas...	S	20	2	1872	Tarragona	1	9	»	»	16	5	5	Madrid.
477	152	Justo J. Casares...	S	12	6	1887	Granada	1	9	»	»	3	10	27	Granada.
478	153	Ramón E. Antón...	S	31	8	1885	Alicante	1	9	»	»	3	10	27	Toledo.
479	154	Serapio Baudín...	S	30	1	1880	Zaragoza	1	9	»	»	9	3	18	Almería.
480	155	Luis Pérez...	S	10	4	1864	Castellón	1	9	»	»	24	»	»	Grao, Castellón.
481	156	Emilio Roquero...	N	30	8	1875	Guadal.ª	1	9	»	»	3	10	14	Madrid. C. de S. M. y C.
482	157	Antonio Castilla...	B	8	2	1879	Jaén	1	9	»	»	11	2	17	Málaga.
483	158	Angel Fernández...	S	1.º	3	1849	Oviedo	1	9	»	»	32	»	21	Natahono, Oviedo.
484	159	Alberto Lardiez S D D y L	L	8	4	1846	Zaragoza	1	9	»	»	41	8	5	Manzanares, Ciudad Real.
485	160	Esteban Trayter...	B	31	3	1851	Gerona	1	9	»	»	39	1	17	Figueras, Gerona. C. de S. M. y C.
486	161	Antonio J. Alemany...	E	2	12	1853	Baleares	1	9	»	»	31	»	25	Agrimensor.
487	162	Vicente Barrena... N y L	D	27	10	1860	Badajoz	1	9	»	»	28	8	18	Mahón, Baleares.
488	163	José Dalmáu...	N	20	4	1857	Gerona	1	9	»	»	31	2	11	Cáceres.
489	164	Joaquín Córdoba...	E	24	1	1854	C. Real	1	9	»	»	30	4	23	Gerona. C. de S. M. y C.
490	165	Antonio Obrador...	E	4	11	1847	Baleares	1	9	»	»	30	»	22	Manzanares, Ciudad Real.
491	166	José M. Rodríguez... S y	B	24	2	1884	Sevilla	1	9	»	»	6	9	24	Mahón, Baleares.
492	167	Francisco García...	S	20	3	1866	Valencia	1	9	»	»	19	»	9	Córdoba.
493	168	Pablo Hernández...	S	30	6	1864	Zamora	1	9	»	»	30	»	23	Burriana, Castellón.
494	169	Rafael del Barco...	S	18	2	1856	Badajoz	1	9	»	»	39	5	14	Barcelona.
495	170	José Sánchez... N y	B	30	10	1875	Madrid	1	9	»	»	14	6	24	La Línea, Cádiz.
496	171	Pablo Grúas...	N	26	1	1879	Huesca	1	9	»	»	11	4	29	San Feliú de Guixols, Gerona.
496 ²	171 ²	Lorenzo Vilalta...	E	13	8	1845	Gerona	1	9	»	»	38	8	19	Madrid.
497	172	Paciano del Barco...	N	9	3	1854	Palencia	1	9	»	»	32	9	28	Tarragona. Beneficencia.
498	173	Gonzalo Candaosa...	S	2	3	1859	Oviedo	1	9	»	»	17	»	28	Madrid.
499	174	Manuel Cambreleng...	S	14	11	1864	Canarias	1	9	»	»	21	9	5	San Pedro de los Arcos, Oviedo.
500	175	Federico Doreste...	S	20	1	1886	Canarias	1	9	»	»	3	3	24	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
501	176	Guillermo Acosta...	S	2	3	1873	Canarias	1	9	»	»	23	5	17	Santa Cruz de Tenerife, Canarias.
502	177	José Vázquez...	S	12	10	1858	Coruña	1	9	»	»	35	11	13	Zaragoza.
503	178	Tomás Díaz...	S	4	10	1857	Santander	1	9	»	»	38	5	16	Santander.
504	179	Silverio Ruiz...	S	20	6	1853	Zaragoza	1	9	»	»	34	9	»	San Sebastián, Guipúzcoa.
505	180	Juan B. Aznar...	S	28	3	1865	Alicante	1	9	»	»	25	2	28	Madrid.
506	181	Rafael Martí...	E	22	4	1845	Valencia	1	9	»	»	45	8	29	Alcoy, Alicante.

507	182	Gregorio Carandell...	E	25	5	1860	Zaragoza.	1	9	»	33	7	14	Madrid. R. N. y B.
508	183	Salvador Pradal...	N	5	7	1869	Málaga.	1	9	»	21	9	14	Málaga.
509	184	Ramón Sala...	N	18	1	1876	Gerona.	1	9	»	21	3	16	Tarrasa, Barcelona.
510	185	Gracián Triviño...	E	L. ^o	6	1863	Almería.	1	9	»	19	10	29	Madrid.
511	186	José Rubio Díaz...	S	28	7	1875	Granada.	1	9	»	16	10	1	Madrid.
512	187	Santos García...	S	4	3	1875	Zaragoza.	1	9	»	12	6	15	Teruel.
513	188	José Muñoz...	S	24	2	1868	Murcia.	1	9	»	12	7	11	Madrid.
514	189	Miguel Roméu...	S	10	7	1848	Barcelona.	1	9	»	44	4	11	Hospitalet, Barcelona.
515	190	Pedro David...	N	8	1	1848	Jaén.	1	9	»	28	5	4	Cazorla, Jaén.
516	191	Francisco Fatú.	N	19	5	1865	Cádiz.	1	9	»	28	6	12	Ubrique, Cádiz. C. de S. M. y C.
517	192	Ernesto Argüelles.	S	8	4	1865	León.	1	9	»	26	3	24	Espinar, Segovia.
518	193	Fermín Jodrá.	N	11	10	1869	Soria.	1	9	»	26	10	4	Soria.
519	194	Antonio Sánchez...	S	8	2	1861	Córdoba.	1	9	»	23	4	17	Arcos, Cádiz. R. N.
520	195	Francisco Fernández...	N	26	9	1875	Sevilla.	1	9	»	29	1	16	Carmona, Sevilla.
521	196	José Antiñolo...	S	21	1	1867	Granada.	1	9	»	23	1	22	Loja, Granada.
522	197	José Bascón...	S	3	12	1866	»	1	9	»	22	10	5	Chiclana, Cádiz.
523	198	José Martínez...	E	21	7	1866	Alicante.	1	9	»	27	2	23	Jumilla, Murcia.
524	199	Federico Sánchez...	N	13	2	1865	Valencia.	1	9	»	22	10	9	Villarreal, Castellón.
525	200	Manuel Mera...	S	17	7	1861	Sevilla.	1	9	»	22	10	15	Torrente, Valencia.
526	291	Emilio F. Estevez...	N	14	10	1856	Pontevedra.	1	9	»	22	5	1	Vigo, Pontevedra.
527	202	Manuel Roballo...	S	23	7	1860	Sevilla.	1	9	»	25	7	»	Ceuta, Cádiz.
528	203	Federico Manzano...	S	20	3	1867	Granada.	1	9	»	28	3	»	Campillo, Málaga.
529	204	Eduardo Pichardo...	E	18	12	1862	Huelva.	1	9	»	22	9	»	Zalamea la Real, Huelva.
530	205	Juan Planas...	N	5	5	1869	Barcelona.	1	9	»	25	»	8	San Feliú de Llobregat, Barcelona.

(Continuará).

(Gaceta 20 octubre).

Libro indispensable en toda Escuela

VIDA Y FORTUNA

Ejemplar: 1,25 pesetas.

Escuelas unitarias y transformaciones en graduadas.



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso general de traslado.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Real decreto de 19 de agosto último, se anuncian para su provisión por concurso general de traslado las siguientes Escuelas nacionales de Primera enseñanza que han resultado vacantes antes del día 1.º del corriente mes, en poblaciones menores de 20.000 habitantes, según los datos recibidos y relaciones remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza de este Distrito universitario.

PARA MAESTRO

Granada: Aldeire, Benamaurel, Calahonda, Capileira, Cuéllar Baza, Dúrcal, Maestro de Sección; Ferreira, Gor, Guajar Faraguit, Guejar Sierra, Guadix (primera), Huéscar, cinco plazas: una, de Dirección de graduada, tres de Maestro de Sección y una unitaria; Iznalloz, Jayena, Lanjarón (primera y segunda), Loja, tres plazas: dos unitarias y una de Maestro de Sección; Lugros, Montefrío, Montejícar, Motril, Maestro de Sección; Peligros, Tablones (anejo de Motril).

Jaén: Castillo de Locubín, unitaria; Andújar, Auxiliaría desdoblada; Higuera, Arjona, Lopera, Menjíbar, Baeza (dos plazas), Bejijar, Ibros, Jabalquinto, Bailén (dos plazas), Baños (dos plazas), La Carolina, Navas de San Juan, Vilches, Pozo-Alcón (dos plazas), Quesada, Santo Tomé, Bélmez de la Moraleda y Cabra Santo Cristo, unitarias; Campillo Arenas (dos plazas de Sección graduada); Huelma (dos plazas), Solera y Higuera de Calatrava, unitarias.

Martos (cuatro plazas, tres unitarias y una Auxiliaría); Porcuna, Santiago de Calatrava, Torredonjimeno, Orcera, Santiago de la Espada, Ubeda, Castellar de Santisteban y Iznatoraf, unitarias; Villacarrillo (cuatro plazas, de Sección graduada).

Málaga: Alameda, Alfarnate (dos plazas), Algarrobo, Algotocín, Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Alora, Ardales, Arenas, Benamargosa, Benarrabá, El Burgo, Campillos, Cañete la Real, Cártama, Casares (dos plazas), Coín,

Colmenar, Cortes de la Frontera, Cútar, Estepona (dos plazas), Genalguacil, Igualeja, Jubrique, Manilva, Melilla, Pizarra, Teba, Vélez-Málaga, Valle-Abdalajis, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Yunqueira, Villanueva de la Concepción (Antequera), de sostenimiento voluntario, con cargo al Presupuesto municipal de Antequera.

Almería: Gallardos (anejo de Bédar), Alcolea, Adra (dos plazas), Arboleas, Baccars, Benahadux, Bédar, Cuevas, Fondón, Illar, Lucainena de las Torres, Macael, Paterna, Pechina, Pulpi, Sorbas, Sierro, Tabernas, Uleila del Campo, Urracal, Alboloduy, Tabernas.

PARA MAESTRA

Granada: Albondón, Albuñol (primera), Almuñecar (segunda), Atarfe, Maestra de Sección; Cañar, Castril, Cortes de Baza, Cúllar Baza (primera), Escúzar, Galera, Guadix (dos plazas, segunda y párvulos); Gualchos, Guejar Sierra, Jayena, Lanteira, Molvizar, Orce, Otívar, Pedro Martínez, Peligros, Pinos Puente, Puebla Don Fadrique, Torre Cardela, Torrenueva (Motril), Trévez, Vélez-Benaudalla, Zafarraya, Zagra (Anejo de Loja), Zújar.

Jaén: Alcaudete (dos plazas), Castillo de Locubín y Frailes, unitarias; Andújar (dos plazas), una unitaria y otra de párvulos; Lopera, Marmolejo, Villanueva de la Reina, Bejijar (dos plazas), Arquillos, Bailén y Baños, unitarias; Miranda del Rey (anejo Santa Elena), mixta; Cazorla (dos plaza), una unitaria y otra de párvulos; Peal de Becerro, Pozo-Alcón, Quesada (dos plazas), Santo Tomé, unitarias; Campillo de Arenas, Dirección graduada.

Carchelejo, Huelma, Fuente del Rey, La Guardia, Los Villares, Mancha Real, Pegalajar, Torres, Martos (dos plazas), Villardompardo, Siles, Jódar, Sabiote, Ubeda, Beas de Segura, Chiclana, Iznatoraf, unitarias; Villacarrillo (dos plazas), una de Sección graduada y otra unitaria; Villanueva del Arzobispo, unitaria.

Málaga: Alcaucín, Alhaurín de la Torre, Alfarnate, Alpandeire, Archidona, Ardales, Benagalbón, Benaolán, El Burgo, Campillos, Casabermeja, Casares, Cútar, Genalguacil, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Libar, Jubrique, Mijas, Nerja, Ojén, Peñarrubia, Riógordo, Totalán, Valle de Abdalajis, Vélez-Málaga, Villanueva de Tapia, Villanueva de la Concepción (Antequera), de sostenimiento voluntario con cargo al Presupuesto municipal de Antequera.

Almería: Alboloduy, Albox (dos plazas), Canjayar, Carboneras, Fondón, Huércal-Overa, Santa María de Nieva, Huércal-Overa, Lucainena de Las Torres, Mojácar, Ohanes, Pechina, Pulpi, Rioja, Sierro, Uleila del Campo, Velefique, Vélez Blanco, Vélez Rubio, Zurgena, Guainos (anejo de Adra).

Advertencias.—1.^a Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad Escuelas nacionales de Primera enseñanza y disfruten sueldo de 1.000 pesetas en adelante con cargo al Tesoro público, y los Maestros y Maestras de Beneficencia, todos los cuales podrán solicitar cualquiera de las vacantes anunciadas, excepto las Direcciones de graduada, para lo que se precisa haber ingresado por oposición en el Magisterio y poseer el título Normal o Superior con arreglo al plan de estudios de 1901, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 8 de septiembre de 1913.

2.^a Tanto estas plazas como las demás vacantes anunciadas, se adjudicarán atendiendo en primer lugar a la mayor categoría del Escalafón, y dentro de ésta, a la mayor antigüedad en la misma.

3.^a Los Maestros y Maestras concursantes que no figuren en el último Escalafón publicado acompañarán a su instancia hoja de servicios cerrada dentro de la convocatoria, en la que harán constar los que cuenten en la categoría, en la enseñanza e interinos y el título profesional correspondiente.

Estas hojas de servicios estarán certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

4.^a No podrán solicitar en este concurso los Maestros y Maestras de Patronato, los nombrados sin sujeción a las disposiciones vigentes, los sustituidos, los que desempeñen Escuela de carácter voluntario y los sometidos a expediente gubernativo.

5.^a El plazo para la presentación de instancias, con sus hojas de servicios, según los casos, será de veinte días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Estas instancias, dirigidas al señor Rector de esta Universidad y los documentos que a ellas deben acompañarse, se entregarán, dentro del plazo indicado, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias donde los interesados desempeñen el cargo y serán remitidas a este Rectorado por las expresadas Secciones, dentro de los cinco días siguientes al de terminación del antedicho plazo.

6.^a Los Maestros y Maestras consortes podrán solicitar condicionalmente Escuelas situadas en una misma localidad, entendiéndose que renuncian a sus propuestas si en éstas no hubiese coincidencia.

Esta circunstancia de ser cónyuges se acreditará por uno de ellos mediante el oportuno documento que se unirá al expediente.

7.^a Los aspirantes relacionarán en el margen izquierdo de sus instancias las Escuelas que soliciten por el orden en que las prefieren, expresando claramente el pueblo, Ayuntamiento y provincia a que corresponden.

8.^a Las Escuelas solicitadas y obtenidas en este concurso no podrán renunciarse por ninguna causa, y si los Maestros a quienes se adjudican no se posesionaran de ellas en el plazo reglamentario, se les declarará comprendidos en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

9.^a Los señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública de las provincias que comprende este distrito universitario, cuidarán de ordenar la reproducción de este anuncio, con toda la brevedad, en los respectivos «Boletines Oficiales».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos antedichos y demás señalados en las disposiciones vigentes serán motivo de exclusión.

Granada, 14 de octubre de 1915.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 21 octubre.)

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concurso general de traslado.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Real decreto de 19 de agosto último, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las siguientes Escuelas, correspondientes a este concurso, según los partes remitidos por las Secciones administrativas, vacantes en poblaciones no capitales de provincia y de menos de 20.000 habitantes.

PARA MAESTRO

Salamanca: Ciudad-Rodrigo (Dirección de graduada), Aldedávila de la Rivera, Casillas de Flores, Hinojosa de Duero, Hércrajo-Medianero, Martiago, Pereña, Puerto de Béjar, Valdefuentes, Villar de Ciervo, Béjar (denominada de San Salvador), Alamedilla, Brincones, Morasverdes y Saldeana y Puebla de Yeltes, verdes, y mixtas Saldeana y Puebla de Yeltes.

Avila: Arévalo, Cebreros, Madrigal de

las Torres, Mijares, Navas del Marqués (primera y segunda), Navalnoral, Pedro-Bernardo, Riofrío, Solosancho, Villarejo del Valle, Berlanas, Barromán, Navarredondilla, y mixtas, Monjimeno y Escalonilla.

Cáceres: Albalá, Aldeacentera, Alía, Arroyo de Puerco (primera y segunda), Alcántara (primera y segunda), Almoharín, Cuacos, Deleitosa, Escurial, Ibañerando, Jaráiz, Jaraicejo, Jarandilla, Calzadilla, Eljas, Guadalupe, Garrovillas, Navalnoral de la Mata (primera y segunda), Robledillo de Trujillo, Torrecilla de la Tiesa, Zarza de Granadilla, Botija, Tejeda, Castañar de Ibor, Casas de Don Antonio, Zorita (Auxiliaría desdoblada) y Carcaboso (mixta).

Zamora: Almeida, Arrabalde, Benavente, Cerecinos de Campos, Montamarta, Pinilla de Toro, San Cristóbal de Entreviñas, Tagarabuena, Toro, Villaescusa, Villalón, Villapando, y mixtas, Cubo de Benavente, Palazuelo de las Cuevas, Rivadelago, Santa Eulalia de Tábara y Trefacio.

PARA MAESTRA

Salamanca: Alberguería de Argañán, Béjar (dos, niñas y párvulos), Cespadosa de Tormes, Gallegos de Solmirón, Navasfrías, Valdefuentes, Frades de la Sierra y Villarino de los Aires (párvulos), y Cilleros de la Bastida y Fuenterroble de Abajo, mixtas.

Avila: Arévalo, Burgohondo, Casavieja (párvulos), Cuevas del Valle, Guisando, Madrigal de las Torres, Mijares, Navalnoral, Navatalgordo, Navaluenga, Pedro-Bernardo, Piedralaves, Riofrío, Santa María del Berrocal, Solosancho y Villarejo del Valle.

Cáceres: Abertura, Acebo, Acehuche, Alía, Aldeacentenera, Cañaverál, Casas de Millán, Deleitosa, Escurial, Garrovillas, Gata, Jaráiz, Jarandilla, Miajadas, Mirabel, Monroy, Peraleda de San Román, Pasarón, Perales, Portaje, Robledillo de Trujillo, Talaván, Trujillo, Valverde del Fresno, Valverde de la Vera, Villanueva de la Vera (párvulos), Arroyomolinos de Montánchez, Navalnoral de la Mata, Salorino, Serrejón, Riobos, Villamiel y Montánchez.

Losar de la Vera, Zorita (dos plazas, una de párvulos y otra Auxiliaría desdoblada de niñas) y Ceclavín (niñas, auxiliaría desdoblada).

Zamora: Cañizal, Cerecinos de Campos, Corrales, Fuentesauco, Pereruela, Tagarabuena, Toro, Villaescusa, Villapando, Muga de Sayago, Monfarracinos, y mixtas, Abezames, Fradellos, Lobeznos, Sagallos y Villarino de Manzanas.

Observaciones.—Pueden optar a este concurso los Maestros nacionales que disfruten un sueldo de 1.000 o más pesetas y no estén exceptuados por disposiciones vigentes.

Para aspirar a la plaza de Director de Escuela graduada es indispensable haber ingresado por oposición, siendo condiciones de preferencia:

El título Normal o Superior con arreglo al plan de 1901, mayor categoría en el Escalafón, mayor antigüedad dentro de la categoría. Para las demás Escuelas se tendrán solamente en cuenta estas dos últimas condiciones.

Se aplicará a los aspirantes cónyuges lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto de 19 de agosto último, debiendo acreditar su estado con la inscripción de matrimonio.

La categoría y antigüedad de los aspirantes las justificarán poniendo al margen de sus instancias el número general y parcial que ocupen en el Escalafón, y los que no figuren en él, poniendo en el margen de la instancia el tiempo de servicios en la última categoría, justificándolo con la hoja de servicios cerrada en 30 de septiembre último y certificada por la Sección respectiva dentro del plazo de la convocatoria que será de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

El orden de preferencia en que soliciten las Escuelas lo consignarán igualmente al margen de las instancias, las que presentarán en la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia en la que cada una actualmente sirva.

Los Jefes de las Secciones administrativas comprobarán los datos que aporten en sus instancias los aspirantes, autorizándolos con sus firmas, si son verídicos, e informarán de los errores de los mismos, así como de la situación de los que sólo presenten hoja de servicios.

Los mentados Jefes formarán dos relaciones, una de Maestros y otra de Maestras, según el orden de antigüedad, y en unión de las instancias y demás documentos los remitirán a este Rectorado dentro de los ocho días siguientes al término del plazo, cuidando de no dar curso a las instancias que se hayan recibido fuera de aquél, las que no se ajusten a las condiciones de la convocatoria y las de aquellos que hayan obtenido traslado en el concurso general inmediato anterior, lo cual comunicarán de oficio a los interesados.

Salamanca, 19 de octubre de 1915.—El Rector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 22 octubre).



OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Oposiciones a Escuelas nacionales en turno libre, correspondiente a la provincia de Canarias.

Habiéndose omitido involuntariamente en la relación de Maestras aspirantes a estas oposiciones a doña Concepción Núñez Mendoza, que ha solicitado dentro del plazo reglamentario y remitido su instancia por conducto de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Canarias, se adiciona por el presente a la mencionada relación de aspirantes, publicada en la «Gaceta» de 2 del corriente mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de octubre de 1915.—El Rector, *Ricardo de Checa*.

(Gaceta 22 octubre).

Tribunal de oposiciones a plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Lérida.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el lunes día 8 del próximo mes de noviembre, a las dos de la tarde, a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, calle de Montalbán, núm. 20, a fin de dar comienzo a los ejercicios; éstos se verificarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 8 de abril de 1910, en lo que no esté modificado por el Real decreto de 27 de mayo del mismo año.

Durante los cinco días anteriores al señalado para su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicha Escuela, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 22 de noviembre del referido año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 16 de octubre de 1915.—El Presidente del Tribunal, *Marqués de Retortillo*.

(Gaceta 21 octubre.)

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Vida y Fortuna o Arte de bien vivir.—Así se titula una nueva obra que acaba de publicar el laureado poeta y ele-

gante prosista, nuestro compañero en la Prensa, D. Ezequiel Solana.

Esta producción moderna, que pertenece a la que se llama, con acertada metáfora, literatura estimulante, no tenía hasta ahora modelos patrios: sólo contaba el acervo común de nuestra bibliografía con algunas obras que, aunque bien traducidas al castellano, no respondían por su carácter exótico al alma nacional; pero ese nuevo libro del Sr. Solana llena enteramente el vacío, ofreciendo ejemplos bien elegidos y conclusiones bien formuladas sobre la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la mutualidad, la previsión y la experiencia.

Como se ve, el sumario no puede ser más atractivo, y el desempeño corresponde por el acierto al plan y al programa.

La forma anecdótica, de apólogo y de diálogo, que a menudo toma la exposición de la doctrina, dan mucha amenidad al texto, que es siempre correcto y elegante.

A otra recomendación especialísima se hace acreedora la nueva producción del Sr. Solana. Casi todas sus similares son acatólicas; pero esta de que hablamos está suavemente impregnada de catolicismo, por la notoria piedad del autor.

Las geniales ilustraciones de Avrial, lo limpio de la edición y hasta el precio (1,25 el ejemplar en cartón), hacen de la nueva obra del Sr. Solana un libro verdaderamente recomendable.

De «El Universo».

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se autoriza a don Juan Pérez, Maestro de Valle-Guerra (Canarias), para tomar parte en el primer concurso de traslado que se celebre.

—Se acuerda la conversión en graduada con tres Secciones de la Escuela unitaria de niños de Tacoronte (Canarias), que dirige D. Federico Melián a quien se nombra Director y se crean para la misma dos plazas de Maestro de Sección.

—Se crea una Escuela de niños pagada por el Estado y que ya funciona con carácter voluntario, en Viniegra de Abajo (Logroño).

—Se manifiesta a la Sección administrativa de Guadalajara, que doña Simona Blanco fué nombrada para la Escuela de Illanes.

—Se dispone que D. Tirso Vázquez, nombrado para Asteazu, cubra un sueldo de 1.100 pesetas en la provincia de Vizcaya.

—Se autoriza a doña Amelia Planchado, para que se posesione en la Sección administrativa de Granada de la Escue-

la de Faya (Huesca); también ha sido autorizada doña Aurora Ribera, para posesionarse de la Escuela de Vicálvaro en la Sección de Madrid.

—Han sido creadas las siguientes Escuelas:

Una de asistencia mixta, servida por Maestro, en Barredo, anejo de Tineo (Oviedo); otra ídem en Isobol (Gerona); otra ídem en Bareyo (Santander); otra unitaria de niñas en Puente Cesures, Ayuntamiento de Valga (Pontevedra); otra ídem de niños en Maliaño, anejo del Municipio de Camargo (Santander); otra ídem en Noguera (Teruel); otra ídem de niñas de Labaluga, anejo de Sopuerta (Vizcaya); otra graduada de niñas con tres Secciones a base de la actual Escuela unitaria, en Mora (Toledo), creándose al efecto dos plazas de Maestra de Sección dotadas anualmente cada una de ellas con 1.000 pesetas de sueldo y 166,66 pesetas por material de enseñanza y 125 pesetas en concepto de remuneración por residencia para la Directora.

Normales.—Han sido nombrados:

D. Antonio Juan Mora, Profesor especial de Religión y Moral de las Normales de Baleares; D. José Harguindey, Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la de Maestros de Santiago, y doña Cecilia Logo, ídem gratuita de Caligrafía de la de Maestras de Zamora.

—Se dispone que los derechos que se hayan de satisfacer por los títulos de Maestro o Maestra de Primera enseñanza, sean los mismos que se pagaban por el de Maestro o Maestra de Primera enseñanza Superior.

—Se admite renuncia presentada por D. José María Barcenera del cargo de Profesor de Religión y Moral de las Normales de Barcelona.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—El Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños con 1.000 pesetas, ha aprobado a D. Crescencio Martínez, Severino Martínez, Hipólito Martín, Jesús Martín de la Torre, Pedro Agustín Martínez, Juan Martínez, Fructuoso Jesús Martínez, Emilio David Martínez.

—Relación de nombramientos de Maestros y Maestras para Escuelas interinas:

Escuela de Minglanilla, a D. Agapito Jiménez; Las Hinojosas, Francisco Luenigo; Villar de Hornos, Leopoldo Martínez; Cuenca, Juan Carmín; Valdepeñas, Marcelino Bernal; Puertollano, Mariano Sáiz; Riaza, Julio B. Gutiérrez; Castilleja, Francisco González; San Sebastián de los Reyes, José María Pacheco;

Ribatejada, Antonio G. Santos; Camencia, Jesús Sanz; Toledo, Casto Sánchez; Cerralbos, Francisco Sarmiento; Camuñas, Emiliano Martín; Lebrancón, Antonio Ruiz; Albares, Bernardino L. Castillo; Bujalcayado, Felipe Monge; Valtablado del Río, Leoncio Antonio Benito; Cabanillas del Campo, Victorio Sáiz.

—Se concede licencia para oposiciones a doña Enriqueta Valls.

—Se comunica a la Superioridad haberse encargado de la Secretaría de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, la Profesora de la Sección de Ciencias doña María de los Dolores Autrán.

—Se remite a la misma Superioridad el expediente de jubilación de doña Rosa Carmín, Maestra de Villarrubia de los Ojos.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se cursan a la Central de pasivos los expedientes de devolución de descuentos incoados por doña Victoria Casat, doña Francisca Mir y doña Rosalía Farrás.

—Se remiten a informe de la Inspección las transferencias de crédito solicitadas por los Maestros de Anglesola y Arcabell.

—Se cursa a la Dirección general la instancia de D. José Alegret pidiendo la inclusión en la lista de aspirantes a plazas de 2.000 pesetas anunciadas a oposición restringida.

—Se comunican las vacantes de Pinós (niños y niñas).

—Se ordena al Alcalde de Aritot que sin excusa ni pretexto posea a don José Majoral.—C.

Crónica General

Miércoles 20.—El aumento total del proyecto de presupuesto para el próximo año ascendía a 40 millones de pesetas, y esto es lo que ha originado el disgusto del Ministro de Hacienda, pidiendo las consiguientes rebajas o que abandonaba el cargo.—El Rey ha hecho varias excursiones a Fuenterrabía para presenciar ejercicios de artillería; S. M. y el señor Dato regresarán el próximo sábado.—El Presidente del Congreso, Sr. Besada, y el Ministro de la Gobernación, han celebrado una detenida conferencia sobre asuntos políticos, a la que se atribuye mucha importancia.—Ha quedado solucionada la huelga de mineros de Riosa, volviendo al trabajo 600 obreros.—En el

vapor «Alfonso XII» que zarpó ayer de Santander para Méjico van muchos españoles que dejaron abandonados sus intereses y se deciden a marchar por las seguridades que da el nuevo gobierno.

Extranjero.—Italia ha declarado la guerra a Bulgaria; las tropas de esta última nación y los austro-alemanes están realizando un doble ataque contra Servia y se han apoderado de varias ciudades, causándoles bajas considerables.—En Oporto se ha inaugurado, con gran solemnidad, una Escuela primaria española, creada por el Centro Español, a la que ha concedido una subvención el Gobierno portugués.

Jueves 21.—El Ministro de Estado ha publicado una nota dando cuenta de que el Rey ha solicitado del Emperador Guillermo el indulto de dos aristocráticas damas belgas, condenadas a muerte, con otras personas, por haber favorecido la evasión de prisioneros franceses e ingleses; el Emperador ha contestado que estudiará él mismo la causa para ver si puede acceder a los nobles sentimientos de nuestro Monarca.—El Presidente del Consejo ha pasado el día de hoy en Victoria, regresando por la noche a San Sebastián.—Ha sido entregado al Ministro de la Gobernación el informe redactado por la Comisión nombrada para entender en la cuestión de fabricación, venta y precio del pan.—Siguen el encarecimiento de las subsistencias en Barcelona; los carboneros han pedido también que se prohíba la exportación de carbones vegetales, único medio de evitar se aumente el precio de este combustible.

Extranjero.—Se halla enfermo de algún ciudadano el Jefe del Gobierno inglés Mr. Asquith.—En una fábrica de París ha ocurrido una explosión que produjo el hundimiento del edificio y la muerte a 40 obreros; otros muchos han resultado heridos.—Al noroeste de Mitaw las tropas alemanas han tomado nuevas posiciones a los rusos.

Correspondencia Particular

Puerto de San Vicente. E. M. Debe hacerlo por instancia justificando la enfermedad.

Romanillos. V. S. R. Nosotros no nos oponemos a que quede así.

Avellanosa de Muño. B. S. Tomamos nota de sus indicaciones.

San Antonio de Vilamajor. A. P. Haremos presente sus indicaciones.

Montoria. M. F. Ya habrá visto estimada su reclamación.

San Bartolomé de Tormes. V. M. Si el local es suficiente, puede admitir otros. Lo segundo que consulta está encomendado a la discreción del Maestro.

Estepona. C. R. Los que aparecieron en la primera lista, tienen derecho preferente sobre los de la lista última.

M. P. M. Vea la contestación anterior.

Valladares. C. R. En las capitales de provincia.

Villarrubia de Santiago. C. C. Las cantidades que vienen figurando.

ACADEMIA ARJONA

Preparación para el ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, dirigida por alumno pensionado en el extranjero. Pez, 18, 1.º izqda.

7—1

A LOS MAESTROS

Material de enseñanza nuevo. Cuadros murales, colecciones tecnológicas, modelos anatómicos, cinematógrafo escolar, etcétera, etc., se vende comprándolo todo por la mitad de su valor.

Felipe F. Vega, Mendizábal, 8. Madrid.

2—1

Para el ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, preparan los cuatro primeros alumnos del último curso de dicha Escuela, en la ACADEMIA JORDA, San Bernardo, 38. Pídanse prospectos.

1—1

CATECISMO PEDAGOGICO

Segunda edición, por F. Santamaría, Peñuelas, 20. Madrid.—10 céntimos. El mejor para texto de los niños.

10—3

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7